

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014
MINISTERIO DE AGRICULTURA
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA (01,02)

Partida	:	13
Capítulo	:	05
Programa	:	06

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.949.452
09		APORTE FISCAL		4.949.442
	01	Libre		4.949.442
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		4.949.452
21		GASTOS EN PERSONAL	03	1.996.643
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		2.952.799
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	21
02	La Corporación Nacional Forestal deberá informar antes del 31 de marzo del año 2014 las comunas en que se implementará el programa, señalando la inversión que se efectuará en cada una de ellas, así como el gasto en jornales transitorios que hayan sido contratados al efecto. Trimestralmente se deberá informar los resultados del programa, en forma regionalizada.	
03	Incluye :	
	a) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	183.091
	- En el Exterior en Miles de \$	10
	b) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	284.971
	c) Jornales Transitorios	
	- Miles de \$	1.528.164